

INCIDENCIA LOCAL

ALGUNAS TÉCNICAS Y PROCESOS

FICHA TÉCNICA 2





INCIDENCIA LOCAL

ALGUNAS TÉCNICAS Y PROCESOS

FICHA TÉCNICA 2

Con el apoyo de



FONDATION
ASSISTANCE INTERNATIONALE

Portada: José David Berbesí Botero

Diseño: Grand M

París - Ginebra 2022

ISBN 979-10-96608-27-0

www.bice.org

INTRODUCCIÓN

La incidencia local y nacional es fundamental porque se lleva a cabo con actores de los que se espera que tomen las medidas oportunas ante los problemas de los derechos del niño. Esta incidencia de base se lleva a cabo con una serie de actores, entre los que se encuentran los cargos electos locales, los parlamentos locales o nacionales, los ministerios y sus divisiones locales, las embajadas acreditadas en un país, el equipo de la ONU en el país, las empresas y los sindicatos.

Esta hoja informativa ayuda a trazar un mejor mapa de los actores que trabajan en el contexto local y a adoptar ciertos procedimientos para el éxito de la incidencia. Es útil identificar a nivel de cada actor :

- los puntos de entrada, es decir, las aperturas y expectativas que el actor en cuestión puede cumplir dado su ámbito de competencia;
- los beneficios, es decir, las respuestas que el actor puede aportar;
- los requisitos, es decir, las herramientas que deben utilizarse para llevar a cabo una incidencia eficaz y exitosa.

Se trata de un complemento del Manual de Técnicas de Incidencia elaborado por el proyecto Escuelas sin Muros y va acompañado de otras dos fichas sobre Enfoques para preparar un informe alternativo al Comité de los Derechos del Niño de la ONU y sobre Seguimiento nacional de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de supervisión de los derechos del niño.



LOS ACTORES

> FUNCIONARIOS ELECTOS LOCALES

Se trata de personas elegidas localmente para garantizar la gobernanza local dentro de estructuras descentralizadas como la comuna, el distrito o la circunscripción. Estos cargos electos forman parte de un consejo municipal dirigido por un alcalde.

La gobernanza local consiste en encontrar soluciones comunitarias a los problemas locales, incluidos los retos relacionados con los obstáculos que impiden el correcto disfrute de los derechos del niño.

Papel de las autoridades locales y regionales

El objetivo de estas estructuras descentralizadas es garantizar una gobernanza local dinámica capaz de responder a los desafíos locales, incluidos los derechos del niño. Son servicios estatales o relevos locales encargados de dar respuestas locales a los desafíos locales.

En concreto, pueden :

- Establecer mecanismos comunitarios que aborden los derechos y necesidades locales de la población;
- Integrar las recomendaciones de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de vigilancia de los derechos humanos en los programas de desarrollo local;
- Promover el acceso de los residentes a la ley y la justicia a través de los servicios locales.

Puntos de entrada de las OSC

- Participar en el proceso de elaboración de programas de desarrollo local con propuestas concretas y realistas;

- Ser una fuerza de análisis y de propuestas en temas relacionados con la protección de los derechos del niño;
- Crear un marco permanente de diálogo entre los cargos electos locales y las OSC sobre la situación de los derechos del niño;
- Llevar a cabo investigaciones de acción y proponer mecanismos, servicios y herramientas prácticas. Esta es una oportunidad para sugerir medidas que tengan en cuenta el género para corregir las disparidades, reforzando las buenas prácticas identificadas;
- Establecer un mecanismo de consulta y participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la preparación, el seguimiento y la evaluación del plan local sobre los derechos del niño;
- Abogar por la creación de servicios y actividades que respondan a los derechos y necesidades de los NNA (espacio de intercambio entre padres, resolución de conflictos entre padres e hijos, apoyo a la paternidad, seguimiento de los NNA mediante visitas a domicilio, etc.);
- Reunir en un solo documento las recomendaciones de los organismos de supervisión nacionales, regionales e internacionales.

Ventajas:

- Oportunidad de hacer frente a las injusticias y desigualdades que afectan a los NNA a nivel de base;
- Acción para abordar las causas de los problemas;
- Acción de campo cerca de los NNA en situación de vulnerabilidad;
- Posibilidad de involucrar a los NNA directamente como actores y defensores de sus propios derechos;



LOS ACTORES

- Oportunidad de hacer que los funcionarios locales electos rindan cuentas de sus acciones cuando buscan el voto de los votantes locales.

Requisitos

- Ser muy práctico y pragmático en el diagnóstico y los enfoques de solución propuestos;
- Conocer las competencias de los cargos electos locales para actuar con conocimiento de causa;
- Conocer el calendario electoral local para anticipar la defensa de los candidatos a las elecciones municipales;
- Conocer el calendario de los programas de desarrollo comunal para anticipar la organización de la incidencia;
- Disponer de un cuadro con los logros de los últimos 3 o 5 años en los temas de los que se ocupa su OSC;
- Incluir en el orden del día del consejo municipal los debates sobre los derechos del niño y la evaluación de los proyectos infantiles;
- Iniciar canales prácticos de intercambio con los representantes electos locales.

> PARLAMENTO LOCAL Y NACIONAL

En el ámbito de los derechos humanos, el Parlamento contribuye a la aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y ejerce una función de supervisión de los mismos.

El Parlamento desempeña un papel fundamental en el establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de respeto y aplicación de los derechos humanos. El Parlamento es la base del Estado de Derecho

y de sus instituciones, incluido el Poder Judicial, y se espera que las refuerce.

Desempeña un papel en :

- garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos,
- supervisar el funcionamiento del gobierno y de las instituciones nacionales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos.

La función de vigilancia y control consiste en :

- garantizar que el Ejecutivo cumpla con su responsabilidad principal de aplicar las recomendaciones sobre derechos humanos,
- ayudar a llenar las lagunas y a prevenir las violaciones de los derechos humanos,
- proporcionar una mejor protección a la población, especialmente a los grupos vulnerables,
- garantizar que los Estados respetan los principios de transparencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y que siguen y aplican las recomendaciones de los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos.

En el frente legislativo

En términos generales, el Parlamento tiene la función de establecer los marcos legales y las directrices y garantizar que sean coherentes con las normas internacionales y regionales de derechos humanos. En concreto, puede :



- Aprobar leyes, incluidas las relativas al fortalecimiento institucional de los organismos encargados de la protección, la protección y la aplicación de los derechos humanos, la protección y la indemnización de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, la protección de los defensores de los derechos humanos, o la garantía del espacio cívico para las OSC, o las relacionadas con las partidas presupuestarias dedicadas a los programas de derechos humanos;
- Revisar una ley existente sobre la base de la evaluación de su aplicación;
- Autorizar la ratificación de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos firmados por el ejecutivo;
- Promover la retirada de las reservas a los tratados internacionales ratificados.

Puntos de entrada de las OSC

- Conocer el calendario parlamentario ;
- Apuntar a la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Mujeres y Niños...;
- Presentar un análisis del estado de aplicación de las leyes aprobadas;
- Informar el proceso presupuestario con una presentación pragmática y basada en los derechos de las necesidades de financiación de las instituciones, políticas y temas de derechos humanos;
- Proponer recomendaciones realistas y realizables, centrándose en las cuestiones clave que deben abordarse en el proceso normativo.

En cuanto al control del Ejecutivo

En general, el Parlamento debe velar por que el gobierno cumpla con su función de respetar, proteger y promover los derechos humanos y hacer que rinda cuentas ante el pueblo. En concreto, puede :

- Incluir en su agenda la presentación de todas las recomendaciones realizadas por los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos;
- Recibir los informes periódicos del Estado a los distintos mecanismos de vigilancia de los derechos humanos y los de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH);
- Organizar sesiones de preguntas orales y escritas con la participación de los ministros y departamentos encargados de los derechos humanos, las OSC y las INDH;
- Recomendar la adopción de planes nacionales para la aplicación de las recomendaciones de los órganos de vigilancia de los derechos humanos y votar recursos para financiarlos.

El Parlamento es el órgano encargado de supervisar la acción del gobierno en el marco de la separación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Como tal, se supone que debe supervisar :

- las líneas presupuestarias aprobadas, especialmente las relativas a la aplicación de los programas de derechos humanos, incluidos los derechos del niño,
- la ejecución de las líneas presupuestarias aprobadas por el parlamento,
- la aplicación de sus propias leyes,



LOS ACTORES

- la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos nacionales (instituciones nacionales de derechos humanos, mecanismo nacional de prevención de la tortura, etc.) e internacionales de derechos humanos.

La promoción puede dirigirse a las comisiones pertinentes, entre ellas:

- la Comisión de Derecho,
- la Comisión de Derechos Humanos, y
- la Comisión de Mujeres y Niños.

También puede orientarse hacia las siguientes vías:

- Presentar al hemiciclo, por parte del gobierno, las recomendaciones realizadas por diversos organismos;
- Si no es el caso, actuar para organizar preguntas orales que den la palabra al Ministerio encargado del tema, y que se extiendan a las instituciones estatales y a las OSC pertinentes;
- Organizar sesiones específicas sobre el estado del seguimiento de las recomendaciones.

Puntos de entrada

- Elaborar un cuadro comparativo de la evolución de los recursos presupuestarios dedicados a los programas de derechos humanos en los últimos 3 años;
- Establecer una matriz sobre los retos y los enfoques de solución.

Beneficios

- Trabajar con una institución que tenga el poder de cambiar la situación;
- Actuar directamente con los actores encargados por la Constitución de supervisar la acción del gobierno, incluyendo las medidas para los NNA.

Requisitos

- Dominar los aspectos técnicos del trabajo del Parlamento (agenda parlamentaria, comisiones y su funcionamiento, conocimiento de los procedimientos parlamentarios, puntos de entrada de actores externos al Parlamento...);
- Desarrollar las relaciones interpersonales con los diputados y las estructuras parlamentarias (Secretarías, Comisiones, Cuestores, ...) para facilitar las interacciones.



LOS MINISTERIOS

> MINISTERIOS Y SUS DIVISIONES LOCALES

Dado que los derechos del niño son una cuestión transversal, todos los Ministerios que tienen la protección de la infancia en sus carteras son interlocutores privilegiados para la incidencia. El contacto o el diálogo con los Ministerios tiene por objeto:

- Conocer la actuación de los Ministerios, sus políticas y programas y su agenda de derechos humanos;
- Estar informado de los avances en la aplicación de las políticas sectoriales (educación, salud, protección social, adopción, etc.) y de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de los mecanismos regionales o internacionales de supervisión de los derechos humanos (Comité de los Derechos del Niño, Examen Periódico Universal o EPU, etc.);
- Compartir los proyectos realizados y los datos estadísticos recogidos;
- Presentar las lagunas y los déficits de los derechos del niño sobre los que las autoridades aún no han tomado ninguna medida;
- Presentar propuestas o sugerencias de reformas y mejoras de los mecanismos y servicios dedicados a la protección de los derechos del niño.

Puntos de entrada

- Preparar hojas informativas sobre temas específicos;
- Documentar casos concretos;
- Presentar datos estadísticos desglosados;
- Abogar por el establecimiento de un marco de intercambio y de diálogo con una frecuencia regular (quincenal, trimestral, semestral);

- Reunir en un solo documento las recomendaciones de los organismos de supervisión nacionales, regionales e internacionales

> EMBAJADAS ACREDITADAS EN EL PAÍS

La diplomacia está al servicio de los derechos humanos, que compromete a las embajadas en la promoción, protección y aplicación de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño. Pueden:

- Ayudar a llevar a cabo o reforzar la incidencia ante las autoridades nacionales en su diálogo bilateral con ellas;
- Servir de relevo a los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos entre Estados, como el EPU;
- Financiar proyectos de defensa de los derechos humanos de las OSC;
- Proporcionar apoyo técnico y financiero para la financiación de proyectos destinados a aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos regionales e internacionales de vigilancia de los derechos humanos;
- Apoyar a los defensores de los derechos humanos y ofrecerles protección en caso de amenazas o represalias.

Puntos de entrada

- Solicitar a las embajadas en el marco del EPU preguntas y recomendaciones. Estas preguntas se remitirán a las Misiones Permanentes ante la ONU en Ginebra;
- Solicitar su intervención diplomática ante las autoridades sobre cuestiones concretas como la adopción de medidas de aplicación de una ley, la creación de un servicio, la reforma de una ley, etc;



- Pedir que su programa anual tenga en cuenta las cuestiones que preocupan a su OSC.

Beneficios

- Transmitir mensajes, a través de las embajadas, al gobierno local o nacional;
- Beneficiarse de la posible financiación de proyectos de incidencia.

Requisitos

- Mantener una colaboración activa con estas embajadas;
- Conocer cómo funcionan y su agenda de trabajo.

> EL EQUIPO DE LA ONU EN EL PAÍS

El equipo de la ONU en el país está compuesto por todas las agencias de la ONU presentes en el país, como UNICEF, UNESCO, PNUD, FAO,

El equipo tiene como objetivo:

- Coordinar las actividades de las diferentes agencias para lograr una mayor cohesión y complementariedad,
- Apoyar al Estado anfitrión en el desarrollo, aplicación y evaluación de su política,
- Proporcionar apoyo técnico a los Estados,
- Facilitar y apoyar la adopción de leyes y políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales.

Puntos de entrada

- Compartir con el equipo del país los resultados de los análisis, las estadísticas recopiladas y las investigaciones realizadas;
- Pedir más coordinación entre los organismos para maximizar el beneficio de los NNA;
- Recomendar que los programas anuales de las agencias tengan en cuenta los desafíos de los derechos del niño;
- Proponer formas prácticas de aplicar las intervenciones de la agencia.

> LAS EMPRESAS

Son actores cuyo papel en la protección de los derechos del niño no es insignificante. Se espera que las empresas cumplan la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Beneficios

- Concienciar a los directivos y al personal sobre los derechos del niño, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Requisitos

- Abstenerse de reclutar a NNA, menores de edad;
- Respetar la lista de trabajos penosos y peligrosos prohibidos a los NNA;
- Subvencionar o apoyar proyectos locales para mejorar la situación de los NNA;



LOS MINISTERIOS

- Comprender los derechos humanos y las empresas ;
- Conocer la edad legal para el trabajo infantil y excepciones o derogaciones;
- Dominar el marco legal de las condiciones de trabajo ;
- Aunque sea beneficioso, asegurarse de que los estatutos internos de la empresa estén siempre a la altura de los requisitos legales.

> LOS SINDICATOS

Se trata de estructuras de la sociedad civil que pueden ser socios en la incidencia local. Por ejemplo, los sindicatos de profesores sobre la creación de comedores escolares o la mejora del menú, o sobre la eficacia de la escolarización obligatoria y gratuita hasta cierta edad; los sindicatos de comerciantes de mujeres del mercado sobre la creación de guarderías cerca del mercado.

Puntos de entrada

- Temas de interés común;
- Objetivos de incidencia compartidos ;
- Conocimientos o experiencia específicos o especializados sobre un tema determinado.

Beneficios

- Los sindicatos son socios defensores en su ámbito de competencia;
- Pueden aportar un valor añadido específico basado en su experiencia;
- Pueden movilizar su red para llevar a cabo la incidencia.

Requisitos

- Adaptar o hacer coincidir su agenda con la del sindicato. O viceversa;
- Evitar que la militancia que suele caracterizar a los sindicatos socave la incidencia.



ALGUNOS PROCESOS

> DOMINIO DE LOS TEMAS DE INCIDENCIA

Este estudio requiere una investigación en forma de :

- documentación de casos y situaciones,
- recogida de datos desglosados,
- fichas prácticas y técnicas sobre cada tema,
- cuadros actualizados de datos relevantes y su evolución en el tiempo,
- informes en varios formatos,
- actualización periódica de la información y los datos,
- cuadro de indicadores sobre los derechos del niño.

El dominio del tema de la incidencia es fundamental para :

- Disponer de argumentos objetivos de incidencia basados en pruebas verificables y tangibles;
- Participar en la incidencia constructiva en el diálogo con las autoridades siendo una fuerza de propuesta;
- Construir el honor y la credibilidad de su OSC y posicionarse como un actor de confianza para lograr el cambio social.

> DIÁLOGO EN LUGAR DE CONFRONTACIÓN

El diálogo es una herramienta esencial para la incidencia. Se consigue a través de:

- Marcos o espacios para el intercambio regular de información entre diferentes actores;
- Consultas con agentes estatales, OSC e instituciones internacionales;

- Apertura de los actores a las reuniones o encuentros sobre temas de derechos del niño a nivel local o nacional;
- Participación apoyada por materiales escritos sobre el diagnóstico de la situación y propuestas concretas para abordar los desafíos.

El diálogo es esencial para :

- Adoptar un enfoque constructivo ;
- Tener en cuenta las respuestas o medidas adoptadas por las autoridades.

> GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NNA

La participación de los NNA ofrece un importante valor añadido a la defensa de sus derechos. A través de la participación de los NNA, sus testimonios, historias de vida y relatos de la realidad vivida, las acciones o campañas de incidencia se basan en la realidad con los actores relevantes. Esto posibilita:

- Dar vida a la incidencia;
- Tener en cuenta la opinión de los NNA;
- Hacer realidad el principio de participación de los niños.

Esta participación :

- Promueve el desarrollo de ciudadanos comprometidos y responsables del mañana;
- Prepara el camino para la democracia participativa;
- Forma a los NNA como defensores de los derechos de la infancia y los derechos humanos.



> ACTUANDO INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE

La incidencia política llevada a cabo como grupo - dentro de una coalición, por organizaciones que comparten los mismos objetivos - es un enfoque eficaz. Las organizaciones comprometidas ponen en común sus esfuerzos, recursos, experiencia y conocimientos. Para lograr resultados, se necesita:

- Definir un calendario de incidencia consensuado;
- Definir objetivos claros y precisos a los que se adhieran las organizaciones implicadas;
- Hacer un balance de las experiencias y los conocimientos y asignar las funciones en consecuencia,
- Identificar los actores objetivo (individuos o instituciones).

Esto puede ser apoyado o reforzado, por ejemplo, por :

- estudios, investigaciones o informes conjuntos,
- áreas de competencia, acción o intervención que se superponen o complementan,
- experiencias anteriores de algunos miembros de la coalición para evitar cometer los mismos errores o aprovechar las buenas prácticas capitalizadas para hacer más eficaz la incidencia política.



Esta hoja informativa identifica a los actores con los que debe llevarse a cabo la incidencia a nivel local y nacional. Llama la atención sobre los requisitos de la incidencia y sugiere procesos, métodos y enfoques que pueden ayudar a conseguir resultados.



CONTACTOS:

Francia

9 Rue du Delta
75009 Paris
Tél. (00 33 1) 53 35 01 00
Sede social

Suiza

11 Rue Butini
CH-1202 Genève
Tél. (00 41 22) 731 32 48